



BAHÍA DE CARÁQUEZ
LEONIDAS PLAZA
CHARAPOTÓ
SAN ISIDRO



CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucre **CONVOCA** a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, que reúnan los requisitos exigidos en el pliego que estén interesadas en participar en el **CONCURSO PÚBLICO PARA LA DELEGACIÓN POR CONCESIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCRE**, siendo la fecha del inicio del concurso público el 01 de agosto de 2025.

El plazo del contrato de concesión será de máximo quince (15) años, contados a partir de la suscripción del instrumento jurídico pertinente para el inicio de las operaciones.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1) Los pliegos están disponibles, sin ningún costo, en las oficinas de la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucre ubicada en la avenida Bolívar y Ascázubi, frente al banco del Pichincha, además podrán solicitarlos a través del correo electrónico secretaria_general@sucre.gob.ec y podrán descargarlos en la siguiente dirección <https://cloud.sucre.gob.ec/s/6AWY7wizrKqqrFy>
- 2) Los interesados podrán formular preguntas por escrito, las mismas que deberán ser dirigidas al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucre y entregadas presencialmente en las oficinas de la Secretaría General.
- 3) Las OFERTAS, con todos los documentos e información solicitada en los PLIEGOS DEL CONCURSO, deberán presentarse de forma digital en un medio magnético, firmadas electrónicamente, en las oficinas de la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucre, dentro del término correspondiente previsto en el cronograma del presente concurso público.
- 4) La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los pliegos del concurso público.
- 5) El concurso público se sujetará a lo previsto en:
 - El pliego del concurso público;
 - La Constitución de la República;
 - El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización;
 - El Código Orgánico Administrativo;
 - La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento General Aplicativo;
 - La Ordenanza Municipal que regula el servicio público de Revisión Técnica Vehicular;
 - A la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, como norma supletoria para la regulación de todos los aspectos que no hayan sido regulados en las normas legales precedentes.

Bahía de Caráquez, 01 de agosto del 2025

DR. CARLOS GUSTAVO MENDOZA RODRÍGUEZ
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCRE

